ABANTO ZIERBENA
UDALA • AYUNTAMIENTO

Idazkaritza \ Secretaría
Avda. El Minero, 2
48500 Abanto-Zierbena, Bizkaia
Tel. 94 636 20 00 | Fax 94 636 01 98

innpulso
Ciudad de la Ciencia y la Innovación
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

# PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE ABANTO ZIERBENA

## 1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto la prestación del servicio de comunicación y publicidad del Ayuntamiento de Abanto Zierbena. Será la Alcaldía quien dé el visto bueno a la publicación de las comunicaciones. Asimismo, será el propio ayuntamiento el encargado de gestionar las labores de impresión. El servicio se llevará a cabo de acuerdo con el desglose de tareas que se detalla a continuación:

**a) Servicios de Gestión de Prensa y Comunicación:**
**b) Diseño de cartelería y material publicitario**
**c) Edición de una Revista Municipal**
**d) Gestión de la identidad corporativa del Ayuntamiento**

La adjudicataria garantizará el uso normalizado del euskera en su relación con el Ayuntamiento, tanto en las comunicaciones orales, como en las escritas, en los informes, en las notas, en los comunicados,… Igualmente, y en lo que se refiere a terceros, siempre deberá respetar sus derechos lingüísticos a la hora de la ejecución de los contratos. La empresa adjudicataria deberá cumplir los criterios lingüísticos del ayuntamiento.

Los trabajos finales no podrán llevar ningún tipo de publicidad de la empresa adjudicataria.

## 2. SERVICIOS DE GESTIÓN DE PRENSA Y COMUNICACIÓN

Los servicios a desarrollar dentro de este apartado son los siguientes:

- Elaboración de cronograma para la publicación de contenidos
- Asesoramiento, redacción y diseño de las necesidades de comunicación del Ayuntamiento de Abanto Zierbena: soportes, canales, medios
- Diseño, creación, maquetación, dinamización, de audio, vídeo, entrevistas y reportajes
- Acciones comunicativas complementarias
- Organización, preparación y envío a medios cuando corresponda de las ruedas de prensa, notas de prensa, anuncios, fotografías, videos cortos, declaraciones urgentes,… Coordinación, convocatorias y gestión de ruedas de prensa
- Asistencia y seguimiento de eventos del ayuntamiento, Plenos,…
- Gestión de los contenidos para la página web municipal



FIC/CIF: P-4800200-J

Sinatzaile / Firmante: SONIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ Data: 2024-04-08 12:04:16(UTC) Fecha: 08/04/2024 12:04:16 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: ABANTO ZIERBENAKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE ABANTO ZIERBENA Data: 2024-04-08 12:28:07(UTC) Fecha: 08/04/2024 12:28:07 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (015c4af9-3918-4685-9c38-c71ff1503cf4) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

- Gestión de las Redes Sociales (en adelante RRSS). En caso de redes que no se hayan creado, crear las mismas:
    - Facebook
    - Instagram
    - Telegram
    - Whatsapp
    - Paneles informativos
    - Sms
    - Correo electrónico
- Seguimiento de las noticias del municipio publicadas en medios de comunicación y elaboración de informes de impacto en medios y redes sociales cada tres meses
- Etc

Las funciones a desarrollar en este apartado son las siguientes:

- Asesorar sobre los soportes, canales y medios más convenientes para cada acción comunicativa
- Proponer proactivamente acciones comunicativas complementarias
- Redacción de comunicados, notas de prensa, artículos, discursos, etc, siempre en bilingüe
- Creación de archivos de audio, video, etc que complementen otro tipo de soportes publicitarios, cuando así se crea conveniente por parte del Ayuntamiento
- Coordinación, convocatorias y gestión de ruedas de prensa y otros actos públicos
- Coordinación con el personal técnico municipal para la gestión de las noticias
- Gestión de los contenidos de la sección de noticias de la página web, RRSS y pantallas digitales
- Gestión completa del canal de información WhatsApp, incluyendo publicación
- Diseño, creación, maquetación, dinamización y cuantas tareas sean necesarias para publicitar todo tipo de eventos, jornadas, programas, actividades, etc.
- Monitorización de la presencia del ayuntamiento en RRSS
- Gestión de entrevistas y reportajes
- Asistencia y seguimiento de eventos organizados por el Ayuntamiento y generación de archivo fotográfico de dichos eventos o acciones promovidas por los departamentos municipales, tanto entre semana como fines de semana.
- Asistencia a Plenos del ayuntamiento
- Coordinación con las diferentes áreas municipales para el mantenimiento y generación de contenidos en la página web

Sinatzaile / Firmante: SONIA RODRIGUEZ Data: 2024-04-08 12:04:16(UTC) Fecha: 08/04/2024 12:04:16 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: ABANTO ZIERBENAKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE ABANTO ZIERBENA Data: 2024-04-08 12:28:07(UTC) Fecha: 08/04/2024 12:28:07 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (0154af9-3918-4685-9c38-c71ff1503cf4) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Idazkaritza \ Secretaría
Avda. El Minero, 2
48500 Abanto-Zierbena, Bizkaia
Tel. 94 636 20 00 | Fax 94 636 01 98



La empresa adjudicataria presentará al final del mes un informe pdf en el que se recoja:
-un índice de las noticias publicadas
-tema, fecha de publicación, medio de comunicación
-impacto de cada publicación

## 3. DISEÑO DE CARTELERÍA Y MATERIAL PUBLICITARIO

Las áreas municipales podrán solicitar a la empresa licitadora los diseños del material publicitario que estimen oportuno para las diversas actividades, actos, jornadas, etc. Las propuestas de cartelería, folletos, roll-ups, pancartas, soportes digitales, etc, serán enviadas a las áreas en formato pdf, jpg o en cualquier otro requerido por el ayuntamiento.

Las empresas licitadoras indicarán en su oferta los plazos en los que se comprometen a llevar a cabo los trabajos relacionados con la ejecución del contrato, cuyos plazos máximos para la presentación de los diseños de los soportes publicitarios son los siguientes:

-diseño de cartelería y material publicitario (contado a partir de la recepción de la información relativa a cada trabajo por parte de las áreas municipales o de la Alcaldía): 3 días
-Entrega de prueba de imprenta: una vez propuesto el diseño, las áreas municipales y/o la Alcaldía podrán hacer tantas modificaciones como crean necesarias. A partir de la última modificación y, por tanto, del visto bueno por parte del ayuntamiento, el plazo máximo del que dispondrá la empresa adjudicataria para enviar la versión de imprenta final será de 1 día.

## 4. EDICIÓN DE UNA REVISTA MUNICIPAL

La revista recogerá los acontecimientos de interés municipal de cada trimestre del año constando de 4 ediciones anuales para su difusión en formato digital y en papel. El contenido se determinará a partir de las temáticas seleccionadas por el Ayuntamiento para cada número y la documentación facilitada por los y las responsables políticos y los servicios técnicos municipales. La redacción será de calidad, el lenguaje claro y comprensible y será imprescindible hacer uso de un lenguaje no sexista.

El proyecto final de la edición de cada publicación se entregará en Alcaldía antes del día 5 del mes en que se va a publicar. La previsión es que dichas publicaciones sean en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, si bien será la Alcaldía quien decida el calendario definitivo de publicación.



FIC/CIF: P-4800200-J

Sinatzaile / Firmante: SONIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ Data: 2024-04-08 12:04:16(UTC) Fecha: 08/04/2024 12:04:16 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: ABANTO ZIERBENAKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE ABANTO ZIERBENA Data: 2024-04-08 12:28:07(UTC) Fecha: 08/04/2024 12:28:07 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (015c4af9-3918-4685-9c38-c71ff1503cf4) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

La redacción y el diseño de la revista municipal serán supervisados y coordinados por la Alcaldía. Antes de proceder a la maquetación definitiva, la Alcaldía podrá efectuar tantas modificaciones como crea convenientes hasta obtener el visto bueno final.

**Características de la revista:**

-Diseño: adecuado a la actualidad
-Periodicidad: trimestral (4 números al año)
-Formato: se editará en formato digital para su publicación en la página web y difusión a través de RRSS y Whatsappp, y en formato papel para su difusión en puntos de interés y domicilios.
-Número de páginas: Máximo 12 páginas por número (8 páginas), incluidas la portada y la contraportada.
-Tamaño: DIN A4
-Idioma: Se garantizará la presencia proporcional del euskera y del castellano en todos los números, siendo la empresa adjudicataria la encargada de la traducción de los contenidos.
-Temática, textos e imágenes: La temática de cada número de la revista la determinará el Ayuntamiento, mientras que los textos y las imágenes que se incluyan en la revista serán generados por la empresa adjudicataria. Las imágenes de actos oficiales podrán ser cedidas por el Ayuntamiento. La adjudicataria deberá garantizar la disponibilidad jurídica de las imágenes para su publicación en caso de que no sea la autora de las mismas, bien mediante cesión de las personas autoras o mediante mención expresa a pie de foto. Asimismo, también contará con el consentimiento explícito para su publicación de las personas que puedan aparecer en las imágenes.
-Contenido: las áreas municipales proporcionarán a la adjudicataria la documentación e información base para que la empresa redacte los contenidos. La adjudicataria propondrá contenidos alternativos y/o complementarios que deberán contar con el visto bueno del Ayuntamiento.
-Propiedad intelectual de la revista municipal: será propiedad exclusivamente de la Alcaldía.

## 5. GESTIÓN DE LA IDENTIDAD CORPORATIVA DEL AYUNTAMIENTO

El ayuntamiento debe proyectarse y comunicar a través de una identidad visual, un lenguaje homogéneo y unos elementos gráficos que den sentido y forma a sus valores y que deben identificar de manera inequívoca los programas y servicios que oferta.

Para ello es necesario que la empresa adjudicataria genere contenidos y diseños homogéneos que cuiden dicha identidad e imagen, proyectando el ayuntamiento como

Sinatzaile / Firmante: SONIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ Data: 2024-04-08 12:04:16(UTC) Fecha: 08/04/2024 12:04:16 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: ABANTO ZIERBENAKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE ABANTO ZIERBENA Data: 2024-04-08 12:28:07(UTC) Fecha: 08/04/2024 12:28:07 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (0154af9-3918-4685-9c38-c71ff1503cf4) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

una administración que gestiona de forma cercana y eficaz los intereses comunes de la ciudadanía.

## 6. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del presente contrato será de UN (1) AÑO, contado a partir de la fecha de la firma del contrato, siendo susceptible de tres prórrogas anuales. La duración máxima total será de CUATRO (4) AÑOS.

## 7.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El presupuesto de licitación para el año del servicio será de *sesenta y ocho mil euros* (68.000€), más el 21% de IVA, (*ochenta y dos mil doscientos ochenta* (82.280€).

El precio detallado en el párrafo anterior será general; por tanto, quedan incluidos en el mismo todos los gastos, impuestos, beneficio industrial, gastos generales y el resto de los gastos necesarios que tengan por objeto la ejecución del contrato.

## 8.- RECURSOS HUMANOS A ADSCRIBIR AL CONTRATO

El equipo de trabajo lo integrarán los siguientes perfiles:

**-Coordinador o coordinadora:**

Será la persona encargada de la interlocución directa entre la empresa adjudicataria y el ayuntamiento de Abanto Zierbena. Esta persona será la responsable de recoger, analizar y transmitir a su equipo las necesidades y directrices marcadas por la persona responsable del contrato.

Será una persona con titulación superior en Publicidad, Periodismo y/o Ciencias de la Información y con una experiencia mínima acreditada de 3 años en funciones similares. Deberá tener formación específica en comunicación y estar en posesión del título de Euskera Nivel C1/EGA/HABE3. Disponibilidad de 24 horas al día para casos de urgencias o crisis. Posibilidad de desplazamiento al ayuntamiento de Abanto Zierbena para el puesto.

**-Creativo/Diseñador o Creativa/diseñadora:**

Será la persona encargada de supervisar, coordinar y dar coherencia a la línea gráfica de las campañas.



FIC/CIF: P-4800200-J

Sinatzaile / Firmante: SONIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ Data: 2024-04-08 12:04:16(UTC) Fecha: 08/04/2024 12:04:16 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: ABANTO ZIERBENAKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE ABANTO ZIERBENA Data: 2024-04-08 12:28:07(UTC) Fecha: 08/04/2024 12:28:07 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (015c4af9-3918-4685-9c38-c71ff1503cf4) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Será una persona con titulación de Técnico Superior en el área de diseño y con una experiencia mínima acreditada de 3 años en funciones similares. Deberá estar en posesión del título de Euskera Nivel C1/HABE 3/EGA.

La persona responsable del servicio deberá tener la disponibilidad necesaria para acudir al ayuntamiento y realizar las reuniones de seguimiento y coordinación necesarias, así como las que se determinen por razones de urgencia.

## 9. PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL Y OBLIGACION DE SIGILO

El Ayuntamiento de Abanto Zierbena ostentará en exclusiva todos los derechos de propiedad industrial e intelectual sobre los trabajos del contrato. La empresa adjudicataria garantizará al Ayuntamiento que los resultados de los trabajos suministrados han sido desarrollados por su personal respondiendo de su autoría y originalidad.

La empresa adjudicataria no recibirá contraprestación alguna distinta al precio determinado en el contrato por el desarrollo del contenido del contrato y la cesión de los derechos de uso y explotación de los diseños de los soportes gráficos suministrados.

La adjudicataria deberá guardar sigilo respecto a los datos que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato y hayan llegado a su conocimiento.

El ayuntamiento de Abanto Zierbena se reserva, con carácter exclusivo y por plazo indefinido, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de la creatividad que pudiera ser desarrollada en la ejecución del contrato, incluso su eventual utilización en otros productos bien en su conjunto o bien de elementos que formen parte de la misma.

La adjudicataria queda obligada a responder de cuantas reclamaciones, demandas o pretensiones contenciosas pudieren ejercitarse por terceros en relación al objeto del contrato, asumiéndolas ella misma y relevando de cualquier responsabilidad al ayuntamiento de Abanto Zierbena.

Dada la naturaleza de las tareas a desarrollar, la adjudicataria no adquiere derecho de exclusividad absoluta para la realización de las mismas, de manera que el ayuntamiento podrá requerir, en caso de resultar necesario, la realización de servicios similares a otras entidades o empresas.

## 10.- EJECUCION DEL CONTRATO: OBLIGACIONES ESPECIALES DE LA ADJUDICATARIA

### Generales

Sinatzaile / Firmante: SONIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ Data: 2024-04-08 12:04:16(UTC) Fecha: 08/04/2024 12:04:16 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: ABANTO ZIERBENAKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE ABANTO ZIERBENA Data: 2024-04-08 12:28:07(UTC) Fecha: 08/04/2024 12:28:07 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (015c4af9-3918-4685-9c38-c71ff1503cf4) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

ABANTO ZIERBENA
UDALA • AYUNTAMIENTO

Idazkaritza \ Secretaría
Avda. El Minero, 2
48500 Abanto-Zierbena, Bizkaia
Tel. 94 636 20 00 | Fax 94 636 01 98

innpulso
Ciudad de la Ciencia y la Innovación
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

- Prestación del servicio del contrato.
- Son de cargo de la empresa adjudicataria todos los gastos necesarios para la completa realización del servicio contratado: trámites preparatorios y de formalización del contrato, materiales e instalaciones, medios instrumentales, mano de obra, Seguridad Social, tributación, responsabilidades y seguros de todo tipo, y las demás cargas y obligaciones de cualquier índole correspondientes, todas las cuales asume la empresa desde el momento de la adjudicación definitiva, además de cualesquiera otras nacidas del contrato o de la participación en la licitación.
- Corresponde a la empresa adjudicataria la obtención de todas las autorizaciones y licencias, tanto oficiales como particulares, que se requieran para la realización de la prestación.
- La empresa adjudicataria será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para el ayuntamiento de Abanto Zierbena o para terceras personas de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato, de la forma establecida en el art. 311 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- La empresa adjudicataria deberá prestar, sin derecho a pago suplementario, los servicios que se estimen necesarios para el correcto desarrollo y cumplimiento del contrato, tales como asistencia a reuniones de trabajos, informativas, etc.
- La empresa adjudicataria asumirá los riesgos, obligaciones y responsabilidades propios del desarrollo de la actividad empresarial.
- No será responsabilidad del ayuntamiento de Abanto Zierbena los daños causados a terceras personas por acciones u omisiones de las personas representantes legales de la adjudicataria, de cuantas personas colaboren en el mismo o de quieres presten sus servicios.

## Organización y medios materiales

- La empresa adjudicataria dispondrá de una organización con elementos materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.
- La adjudicataria se responsabilizará del buen uso de elementos informáticos, redes, materiales o cualquier otra infraestructura municipal que pueda ponerse a disposición del contrato.

## Recursos humanos

FIC/CIF: P-4800200-J

Sinatzaile / Firmante: SONIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ Data: 2024-04-08 12:04:16(UTC) Fecha: 08/04/2024 12:04:16 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: ABANTO ZIERBENAKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE ABANTO ZIERBENA Data: 2024-04-08 12:28:07(UTC) Fecha: 08/04/2024 12:28:07 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (015c4af9-3918-4685-9c38-c71ff1503cf4) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

- En el apartado de recursos humanos, la empresa deberá contar con personal suficiente y cualificado para las tareas que se deben desarrollar en la ejecución del presente contrato.
- Como mínimo deberá contar con un equipo de trabajo integrado con los siguientes perfiles:

  **-Coordinador o coordinadora:**
  Será una persona con titulación superior en Publicidad, Periodismo y/o Ciencias de la Información y con una experiencia mínima acreditada de 3 años en funciones similares. Deberá tener formación específica en comunicación y estar en posesión del título de Euskera Nivel C1/EGA/HABE 3.

  Deberá desplazarse al ayuntamiento de Abanto Zierbena siempre que por motivos de coordinación y trabajo sea necesario, además de garantizar una disponibilidad de 24 horas al día para casos de urgencia o crisis que pudieran suceder.

  **-Creativo/Diseñador o Creativa/diseñadora:**
  Será una persona con titulación de Técnico Superior en el área de diseño y con una experiencia mínima acreditada de 3 años en funciones similares. Deberá estar en posesión del título de Euskera Nivel C1/HABE 3/EGA.

  La empresa adjudicataria determinará, sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, de forma exclusiva, las necesidades de su personal. En todo caso, deberá disponer de un equipo humano que, debidamente coordinado, demuestre su capacidad para llevar a cabo, en tiempo y forma, los servicios a prestar.

- El ayuntamiento de Abanto Zierbena no tendrá responsabilidad de ningún tipo, ni directa, ni solidaria, ni subsidiaria respecto el cumplimiento de las obligaciones laborales de la empresa adjudicataria, así como tampoco de las que se pueda derivar, en su caso, de la extinción de los contratos de trabajo, tanto durante la vigencia del presente contrato, como con posterioridad a su terminación, asumiendo la empresa adjudicataria la totalidad de las consecuencias jurídico laborales derivadas de los mismos, tanto durante la vigencia del presente contrato, como una vez finalizado el mismo.
- El ayuntamiento de Abanto Zierbena no tendrá respecto al personal que preste sus servicios para la empresa adjudicataria ninguna facultad organizativa ni de dirección ni existirá relación jurídico laboral, civil o administrativa alguna con los mismos.
- La empresa adjudicataria ejecutará directamente las facultades de organización y dirección sobre el trabajo que realiza el personal a su cargo.

**Imagen corporativa**

Sinatzaile / Firmante: SONIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ Data: 2024-04-08 12:04:16(UTC) Fecha: 08/04/2024 12:04:16 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: ABANTO ZIERBENAKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE ABANTO ZIERBENA Data: 2024-04-08 12:28:07(UTC) Fecha: 08/04/2024 12:28:07 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (015c4af9-3918-4685-9c38-c71ff1503cf4) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

ABANTO ZIERBENA
UDALA • AYUNTAMIENTO

Idazkaritza \ Secretaría
Avda. El Minero, 2
48500 Abanto-Zierbena, Bizkaia
Tel. 94 636 20 00 | Fax 94 636 01 98

innpulso
Ciudad de la Ciencia y la Innovación
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

- En las ruedas de prensa, dossiers y demás actos se utilizará la imagen corporativa del ayuntamiento de Abanto Zierbena.
- La inclusión de cualquier otra imagen corporativa exigirá el consentimiento expreso y escrito del ayuntamiento de Abanto Zierbena.
- La empresa adjudicataria se responsabilizará del buen uso por parte de terceros de la imagen corporativa del ayuntamiento, dando las instrucciones necesarias a los mismos, así como las normas para su corrección.

**Fotografías e imágenes**

- Cuando para la ejecución de tareas de comunicación se utilicen fotografías y/o imágenes de los actos realizados, éstas deberá ser propiedad del ayuntamiento de Abanto Zierbena. En su defecto, la adjudicataria podrá utilizar un banco de imágenes.
- Si la adjudicataria utilizara para este tipo de tareas fotografías y/o imágenes efectuadas por sí misma, la inclusión en los actos de comunicación que sean objeto del contrato traerá consigo como consecuencia la libre disposición de esas fotografías e imágenes por parte del ayuntamiento.
- En ningún caso se podrán utilizar imágenes, fotografías o diseños que impliquen una responsabilidad legal por su uso.

**Emergencias**

- Si como consecuencia de emergencias empresariales u otros motivos análogos, la empresa adjudicataria estimase que no puede realizar el servicio con las condiciones establecidas, estará obligada a comunicarlo inmediatamente al ayuntamiento de Abanto Zierbena para que éste procure adoptar las medidas precisas, a fin de evitar o reducir los perjuicios que ello causara.
- Los gastos causados por tales medidas serán abonados por la empresa adjudicataria, sin perjuicio de las sanciones y descuentos en el pago que procedan.
- Cuando en alguno de tales supuestos sea la empresa adjudicataria quien adopte las medidas oportunas para suplir los perjuicios, no procederá sanción, y sólo se descontará el importe de los trabajos no realizados.

**Euskera**

- En los actos de comunicación se utilizarán el euskera y el castellano, correspondiendo a la empresa adjudicataria los trabajos de traducción que sean necesarios a tal efecto.

FIC/CIF: P-4800200-J



Sinatzaile / Firmante: SONIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ Data: 2024-04-08 12:04:16(UTC) Fecha: 08/04/2024 12:04:16 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: ABANTO ZIERBENAKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE ABANTO ZIERBENA Data: 2024-04-08 12:28:07(UTC) Fecha: 08/04/2024 12:28:07 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (015c4af9-3918-4685-9c38-c71ff1503cf4) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

- Toda la documentación que se remita a los diferentes medios de comunicación se realizará en bilingüe. En las ruedas de prensa, la empresa adjudicataria deberá tener una persona con conocimiento suficiente de euskera, de modo que se garantice su correcto y fluido uso en las comunicaciones que se hagan a los medios. Asimismo, las ruedas de prensa o actos de comunicación en los que el público destinatario sea euskaldun, podrán desarrollarse exclusivamente en euskera.
- El resultado del objeto del contrato (estudios, informes, proyectos,…) deberá entregarse en ambas lenguas oficiales.
- Si para la elaboración del resultado objeto del contrato hubieran de desarrollarse actividades que impliquen relación directa con la ciudadanía, se deberá atender a la lengua oficial de elección del ciudadano o ciudadana, debiendo garantizar el uso de ambas lenguas oficiales en todos los soportes o actividades que sirvan de base a esa relación (encuestas, cuestionarios, grupos de discusión,…). Para ello, el contratista deberá destinar al desempeño de las funciones que tengan relación directa con la ciudadanía la cantidad apropiada de efectivos capacitados para el desarrollo de dichas funciones en euskera.
- Asimismo, se deberán utilizar el euskera y el castellano en plena igualdad en las intervenciones públicas ligadas a la actividad objeto del contrato.
- En todo momento, se garantizará por parte de la adjudicataria la calidad del euskera, tanto en su uso oral como escrito.

**Lenguaje inclusivo**

- La empresa adjudicataria utilizará en sus comunicaciones, publicaciones y documentos que genere un lenguaje no sexista.

**Formato web**

- Los dossiers de prensa, notas, comunicaciones, discursos, etc., se presentarán en papel y en formato digital, de forma que los servicios municipales puedan hacer un uso ulterior de sus contenidos y se facilite su inclusión en la página web del ayuntamiento.

**Derechos de propiedad intelectual**

- En caso de que algún contenido que se produzca en la ejecución del contrato se pudiera catalogar como propiedad intelectual, éste pertenecerá en exclusiva al ayuntamiento de Abanto Zierbena.
- En consecuencia, el derecho de uso, de explotación (reproducción, distribución, comunicación total o parcial, corresponderán de forma exclusiva al ayuntamiento de Abanto Zierbena.

Sinatzaile / Firmante: SONIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ Data: 2024-04-08 12:04:16(UTC) Fecha: 08/04/2024 12:04:16 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: ABANTO ZIERBENAKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE ABANTO ZIERBENA Data: 2024-04-08 12:28:07(UTC) Fecha: 08/04/2024 12:28:07 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (015c4af9-3918-4685-9c38-c71ff1503cf4) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

ABANTO ZIERBENA
UDALA • AYUNTAMIENTO

Idazkaritza \ Secretaría
Avda. El Minero, 2
48500 Abanto-Zierbena, Bizkaia
Tel. 94 636 20 00 | Fax 94 636 01 98



FIC/CIF: P-4800200-J

## Protección de datos

- Confidencialidad de la información: la empresa adjudicataria queda expresamente obligada a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que se pueda conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente las de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con una finalidad diferente a la que figura en este pliego, ni tampoco ceder a otros ni tan solo a efectos de conservación sin la autorización escrita del ayuntamiento de Abanto Zierbena.
- La empresa adjudicataria quedará obligada al cumplimiento de la legislación de protección de datos, especialmente en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales.
- Seguridad: La adjudicataria no podrá difundir ningún tipo de código de acceso o cualquier otro tipo de información que pueda facilitar la entrada a los sistemas del ayuntamiento de Abanto Zierbena, así como a no hacer un uso incorrecto de los permisos y privilegios que se concedan a su personal para la ejecución de este contrato. En tal sentido, la empresa adjudicataria se hará responsable de los perjuicios que se le puedan ocasionar al ayuntamiento de Abanto Zierbena debido al incumplimiento de cualquiera de las condiciones mencionadas.
- Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato la empresa adjudicataria se compromete a facilitar en todo momento a las personas designadas por el ayuntamiento de Abanto Zierbena para estos efectos la información y documentación que soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollen los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para solucionarlos.

## Datos de carácter personal

- La utilización por la empresa adjudicataria de datos de carácter personal objeto de tratamiento automatizado que pueda resultar precisa para el cumplimiento del contrato se efectuará con observancia de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- La empresa adjudicataria no podrá aplicar o utilizar los datos automatizados de carácter personal que obtenga por razón del contrato con fin distinto al que figura en el mismo.



Sinatzaile / Firmante: SONIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ Data: 2024-04-08 12:04:16(UTC) Fecha: 08/04/2024 12:04:16 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: ABANTO ZIERBENAKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE ABANTO ZIERBENA Data: 2024-04-08 12:28:07(UTC) Fecha: 08/04/2024 12:28:07 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (015c4af9-3918-4685-9c38-c71ff1503cf4) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

## Incumplimiento del contrato

El incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria de sus obligaciones contractuales por causas relacionadas con la mala prestación del servicio, así como no ejecutar las órdenes emanadas desde la Alcaldía, bien de forma oral o bien a través de comunicaciones escritas, dará lugar al descuento en la certificación correspondiente, del valor económico del citado incumplimiento, así como, en su caso, la iniciación del oportuno expediente sancionador.

## PENALIDADES

-Se considerará falta leve y objeto de una penalización del 5% del precio del trabajo específico objeto de penalización:

- La entrega defectuosa del material gráfico, bien sea por defecto de diseño, por uso de lenguaje sexista o por no cumplir los criterios lingüísticos del ayuntamiento.

-Se considerará falta grave y objeto de una penalización del 10% del precio del trabajo específico objeto de penalización:

- La no entrega del trabajo solicitado por parte de la empresa adjudicataria en el plazo establecido o la entrega del material diferente a la última versión que haya recibido el visto bueno del ayuntamiento.

-Se considerará falta muy grave y que puede conllevar la resolución del contrato:

- La acumulación de 3 faltas graves.

Sinatzaile / Firmante: SONIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ Data: 2024-04-08 12:04:16(UTC) Fecha: 08/04/2024 12:04:16 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: ABANTO ZIERBENAKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE ABANTO ZIERBENA Data: 2024-04-08 12:28:07(UTC) Fecha: 08/04/2024 12:28:07 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (015c4af9-3918-4685-9e38-c71ff1503cf4) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.